



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1547-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con los Oficios N°s. 260 y 266-2017-UNHEVAL-F.PSIC-D, dirigidos al Vicerrector Académico, remite las Resoluciones N°s. 182 y 189-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, con el que se autoriza la licencia por capacitación oficializada a la Mg. Cecilia Martínez Morales y Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, al VI Congreso ALFEPSI, los días comprendidos entre el 25 al 28 de octubre del año en curso, quienes solicitan apoyo económico con una asignación económica;

Que el Vicerrector Académico, con los Proveídos N°s. 2987 y 2993-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado y la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, con los Proveídos N°s. 6436 y 6443-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, solicita opinión técnica del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien con el Oficio N° 1105-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, manifiesta que procede la asignación económica y licencia por capacitación oficializada; para tal efecto debe tener en consideración la disponibilidad presupuestal y que se cuenta con 08 ponentes de una misma escuela profesional para un mismo evento académico;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 7963-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite a la Dirección General de Administración el Informe N° 1135-2017/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una asignación económica de S/. 800.00 por todo concepto, para cada una de las referidas docentes;

Que el Director General de Administración, con Elevación n° 1060-2017-DIGA, eleva el expediente al Rectorado para la emisión de resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10264-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

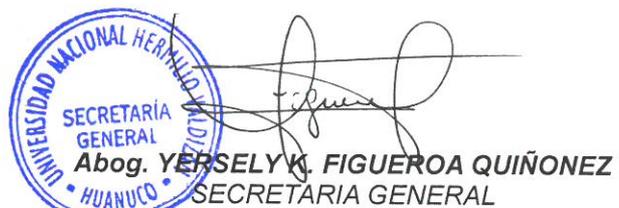
1° **OTORGAR**, en vías de regularización, a cada una de las docentes Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Directora de Cooperación Técnica Internacional y Dr. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO, Decana de la Facultad de Psicología, una **asignación económica**, por todo concepto, del monto de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 006; por su viaje a la ciudad de Lima del 25 al 28 de octubre de 2017, con la finalidad de asistir al VI Congreso ALFEPSI, de la Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FP-DIGA-DUPyP-GRH-UEyC-USA-File-Archivo